LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967 NIT 890000805-1



COMITÉ EJECUTIVO RESOLUCIÓN NÚMERO 012-25 06 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CORRECCION A LA RESOLUCION 008-25 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025

El Comité ejecutivo de la liga de futbol del Quindío, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el artículo 24 de los estatutos de la entidad, y en concordancia con el Decreto 1085 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N°008-25 del 25 de febrero 2025 que establece la convocatoria para Asamblea General Ordinaria, ha sido objeto de revisión por parte del Ministerio del Deporte.

Que, tras el análisis de la mencionada resolución, se han identificado errores de trascripción en el orden del día al relacionar los Estados Financieros del 2023 y el presupuesto del 2024 que podrían afectar la correcta interpretación y ejecución de la convocatoria.

Que es fundamental garantizar la claridad y precisión en los documentos oficiales para asegurar la transparencia y eficacia en los procesos de selección y convocatoria.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir una nueva resolución que contemple las correcciones adecuadas

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Artículo Cuarto, orden del día, de la Resolución 008-25 del 25 de febrero de 2025 el cual guedará de la siguiente manera:

- 1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales
- 2. Verificación del Quórum e instalación
- 3. Análisis y aclaración del informe del presidente
- 4. Informe del tesorero
- 5. Análisis del Informe del revisor fiscal.
- 6. Aprobación o improbación de los Estados Financieros del año 2024
- 7. Presentación y aprobación del presupuesto 2025
- 8. Topes y asignación de porcentajes a los excedentes para el año 2024
- 9. Elección de los cinco (5) miembros del Comité Ejecutivo
- 10. Elección de los dos (2) miembros de la Comisión de Disciplina
- 11. Elección del Órgano de Control



LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967 NIT 890000805-1



12. Discusión y votación de proposiciones y varios.

13. Lectura y aprobación del resumen del acta de la reunión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la mencionada Resolución permanecen igual.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Enviar copia de la presente Resolución por correo electrónico a todos los Clubes Deportivos Afiliados a La Liga De Futbol Del Quindío, al Ministerio Del Deporte, Indeportes Quindío, Comisiones Municipales, Prensa Y Radio.

Dada en Armenia Quindío a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COMITÉ EJECUTIVO LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

ANCIZAR VERA GIRALDO

FRANCO

Presidente

Sandra Portaioia/semusillo F.

SANDRA PATRICIA JARAMILLO

Secretaria General